

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 09-112474-00007-0000
Fecha: 2013-01-31 16:34:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL!
Act. 523 RESPUESTA Folios: 11

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **09.112.474**
Asunto : Solicitud de patente para:
MÉTODOS DE PRODUCCIÓN DE LÁMINAS DE TABACO RECONSTITUIDO
Solicitante : PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
Fecha de solicitud : 9 de Octubre de 2009

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **19898** notificado por fijación en lista el 6 de Noviembre de 2012.

2. Mediante oficio No. **19898** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, a la novedad de las reivindicaciones 7 a 11 en vista del documento **D1**: US 5'715,844, y al nivel inventivo de las reivindicaciones 12 a 15 en vista de los documentos **D1** y **D2**: US 5'598,868.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 14 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio corresponde generalmente al anterior, pero se han incorporado las reivindicaciones 2 y 4 en la nueva reivindicación 1. También se han hecho modificaciones para favorecer la claridad.

3.2 Argumentos a favor de la claridad de las reivindicaciones

En primer lugar, se han eliminado, del nuevo pliego reivindicatorio, los términos “cerca de” y “cerca del” con el fin de definir la invención de manera precisa e inequívoca.

En cuanto a las definiciones “porción de solubles” y “porción fibrosa”, se le aclara al señor examinador que un técnico normalmente versado en la materia entenderá de forma evidente que dichas porciones se refieren a una porción del total del material de tabaco que incluye los componentes solubles, y otra porción que incluye los componentes fibrosos. Cabe aclarar que, en este caso, la palabra “porción” se utiliza como sinónimo de parte, fracción o división.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.3 Argumentos a favor de la novedad de la presente solicitud

En primer lugar, se desea aclarar que, en el proceso de D1, el formador de aerosol se agrega a una temperatura entre 40 y 200 °C, en contraste a la presente invención, en donde se especifica que la glicerina (formador de aerosol) es añadida a una temperatura inferior a 40 °C.

Adicionalmente, el contenido de humedad de la lámina de tabaco cuando se añade la solución de glicerina, en el proceso de D1, es mayor al 50%, preferiblemente cercano al 70%. Contrario a lo anterior, la presente invención requiere que, en dicho paso, el contenido de humedad de la lámina sea inferior al 50%.

De acuerdo a lo anterior, el documento D1 no anticipa las siguientes características técnicas esenciales de la reivindicación 1:

- reducir el contenido de humedad de la lámina a menos del 50% en peso [antes de incorporar la solución de glicerina]
- en donde la solución de glicerina se encuentra a una temperatura inferior a 40°C [durante la incorporación de ésta a la lámina]

Las diferencias mencionadas no son triviales, ya que se ha descubierto que las condiciones específicas del proceso definido en la reivindicación 1, tiene un menor efecto sobre el sabor del tabaco en la lámina de tabaco reconstituido que los procesos del arte previo.

Al incorporar la solución de glicerina con un menor contenido de humedad, se requiere una menor remoción de agua en procesos subsecuentes del proceso. Ya que la remoción de agua está asociada con la pérdida de componentes volátiles que producen el sabor del tabaco, la presente invención impacta en menor medida el sabor del producto, al generar una menor pérdida de dichos componentes volátiles.

Adicionalmente, la menor temperatura de operación y la necesidad de remover menos agua (los procesos de secado siempre tienen un consumo energético asociado) resultan en que el proceso requiere menor energía que los procesos del estado de la técnica, lo que reduce los costos de producción y genera un considerable ahorro de energía.

De acuerdo con los argumentos anteriormente explicados, la nueva reivindicación independiente 1 es novedosa sobre el estado de la técnica. Como consecuencia de lo

anterior, las reivindicaciones dependientes 2 a 12 son también novedosas en virtud de su dependencia.

La reivindicación 14 del anterior pliego, que corresponde a la nueva reivindicación 13, no fue objetada por novedad en el oficio arriba mencionado, por lo que se considera que es novedosa sobre los documentos D1 y D2.

3.4 Argumentos a favor del nivel inventivo de la presente solicitud

El documento D2 enseña el proceso de manufactura de una lámina de tabaco que comprende alcohol polivinílico como formador de aerosol. Dicha lámina puede incluir también acetato de calcio.

Ya que D2 no se refiere en ningún momento a glicerina como formador de aerosol, no existe en dicho documento ninguna enseñanza o sugerencia que permita determinar que es deseable, en el proceso de D1, reducir la humedad en el momento de añadir la glicerina, y reducir la temperatura de ésta al ser añadida a la lámina.

De acuerdo a lo anterior, no existe ninguna posible combinación de los documentos D1 y D2 que permita llegar a la invención con todas las características técnicas esenciales reclamadas en la reivindicación 1.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 12 son también inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

Ya que el método de las reivindicaciones 13 y 14 incluye los pasos mencionados de la reivindicación 1, se considera que éstas son también inventivas sobre D1 y D2.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 19898, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 14 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-12770-0841-028-8
SML\SML\ID-235234\WPC12770
No. M-2013-235234\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suiza	Quai Jeanrenaud 3,	Neuchâtel CH-2000
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
---	--	--------------------------------------

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 09.112.474****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 14 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos****Poder, si fuere el caso.****Documento que contiene las modificaciones o correcciones.****Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.**

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

SML\NCA\WPC12770\ID-235260

REIVINDICACIONES

1. Un método para producir una lámina de tabaco reconstituido que comprende:
 - preparar una lechada acuosa que contiene material de tabaco;
 - formar una lámina a partir de la lechada acuosa;
 - reducir el contenido de humedad de la lámina a menos del 50% en peso;
 - incorporar una solución con entre el 50% y el 80% por volumen de glicerina en la lámina como formador de aerosol, en donde la solución de glicerina se encuentra a una temperatura inferior a 40°C; y
 - secar la lámina.
2. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la glicerina se adiciona en una cantidad de hasta el 50% en peso de la lámina secada.
3. Un método de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde la solución de glicerina contiene aproximadamente 50% de glicerina por volumen.
4. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 3, en donde la formación de la lámina comprende adicionalmente:
 - separar el material de tabaco en una porción de solubles y una porción fibrosa; y
 - formar la lámina a partir de la porción fibrosa sin incorporar la porción de solubles.
5. Un método de acuerdo con cualquiera de las anteriores reivindicaciones, que comprende:
 - (a) reducir el contenido de humedad de la lámina a entre el 30% y el 50% en peso.
 - (b) reducir el contenido de humedad de la lámina a cerca del 45% o menos en peso antes de incorporar el formador de aerosol; o
 - (c) reducir el contenido de humedad de la lámina a menos del 30% en peso antes de incorporar el formador aerosol.
6. Un método de acuerdo con cualquiera de las anteriores reivindicaciones, en donde:
 - (a) el formador de aerosol se encuentra a una temperatura inferior a 35°C;
 - (b) el formador de aerosol se encuentra a una temperatura inferior a 30°C;
 - (c) el formador de aerosol se encuentra a una temperatura inferior a 25°C; ó
 - (d) el formador de aerosol está a temperatura ambiente.

7. Un método de acuerdo con cualquiera de las anteriores reivindicaciones en donde el material de tabaco incluye desechos de hoja de tabaco, pecíolos de tabaco, polvo de tabaco producido durante el procesamiento del tabaco y/o fabricación de tiras de lámina de primera de hoja de tabaco.
8. Un método de acuerdo con cualquiera de las anteriores reivindicaciones que comprende:
 - incorporar fibras de celulosa de madera en la lechada acuosa; y/o
 - formar la lámina por medio de un proceso de fabricación de papel.
9. Un método de acuerdo con cualquiera de las anteriores reivindicaciones, en donde el formador de aerosol comprende:
 - (a) un saborizante y/o
 - (b) un humectante distinto a la glicerina.
10. Un método de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el humectante es propilenglicol.
11. Un método de acuerdo con cualquiera de las anteriores reivindicaciones, en donde la solución de glicerina comprende adicionalmente un compuesto de acetato.
12. Un método de acuerdo con la reivindicación 10, en donde:
 - (a) el compuesto de acetato es acetato de amonio, acetato de calcio o acetato de magnesio;
 - (b) el compuesto de acetato es acetato de amonio, que se adiciona en una cantidad de entre el 7% y el 11% en peso de la lámina después del secado de la lámina;
 - (c) el compuesto de acetato es acetato de magnesio, el cual se adiciona en una cantidad de entre el 2,5% y el 5% en peso de la lámina después del secado de la lámina; o
 - (d) el compuesto acetato es acetato de calcio, el cual se adiciona en una cantidad de entre el 7% y el 9% en peso de la lámina después del secado de la lámina.
13. Un método para producir un artículo para fumar, que comprende:
 - hacer una lámina de tabaco reconstituida por un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,
 - descartar la lámina,

- mezclar la lámina con tiras de tabaco natural y
- triturar en relleno picado; e
- incorporar el relleno picado en un artículo para fumar.

14. Un método de acuerdo con la reivindicación 13, en donde la lámina de tabaco reconstituido comprende entre el 20% y el 30% del relleno picado.

SML\SML\ID-235235\WPC12770